



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Sac. de ...

En el nombre de Dios todo Poderoso Amen = Sepan quantos esta
Causa de Polonia Vieja, Viuda y Testimera Voluntad, Viuda, co
mo yo, Polonia Vieja, Viuda de Alfonso Sanz, Viuda de Juan de
Volanes Gando Entacama Enferma del Cuerpo y sana
de la Voluntad En mi buen Suzyo, memoria, y entendim^{to}
natural; qual qual, Dios nuestro Señor, fue dexado de me da
Creyendo como firme, y dexado de me da. Creo, En el mis
terio de la santissima Trinidad; Padre; Hijo; y Espiritu Santo,
tres Pers^{as} Distintas, y un solo Dios, Verdadero; Jenuo do lo demas
que tiene, Crehe, y Confiesa mi Aza Santa Madre y
Iglesia; Catholica, Apostolica; Romana; Vaso de pura feal
y Prebenza, Unido, y proximo Viuda y moxa, y mbocando
Como ymbro, por mi rogada y rogada, la Virgen Santa
Maria, Madre de nuestro Señor Jesuso xristo; a quien dul
glico y Viego Inacera da Con su Precioso Hijo; Perdona
mis pecados, y Heve mi Alma En Carra de Salva^{do}
y me endome de la muerte, Coa natural auon Chua
Iza Humana hago y dexado mi Aza. En la for
ma sig:

Lo primero Encomiendo y mando mi Alma a Dios
nuestro Señor que la Curo y Redime Con su Pre
ziosa Sangre y el cuerpo. Plaziera de adon de Izara
adonde fue formado

Y estando que quando la Voluntad de Dios nuestro Señor
fuere dexado, Venarme de esta Presente Vida mi
Cuerpo sea sepultado, En la y Iglesia; Parro quial de
Hau; En sepultura de Polonia Vieja. Plaziera de adon
pada y sino En la que eñ se en mis Plaziera; asistiende
a el los Señores Sacerdotes de Hau. Como escostum bre
y mi cuerpo Presente si fuere oia; seme diga y namia
cantada y como sig; oia; y por ende Sepa quez lo q



derechos acostumbrados

¶ Quando se digan por mi Alma, e Nienta^{da} Sesenta misas
Verdadas mas otra en nuestra Señora de las nieves en el Ma-
tar de Alma; el suado siguiente de mi muerte y sacada
la quarta de todas, para el Párroco aquí entoca las demas
se digan a disposicion de mis Alvaras.

¶ Quando Blas mandas forrosas y Santos Lugares de Teruel
Blas La Simerona a acostumbrada

¶ De Plaza que para dos Ducados que me adeba Bernardo
Quiz, Alcano; por el Plaque de Mr Pajar; me adado sola-
mente dos xx, y cinco ogaras; mando se le cobre el
Voto que me deve

¶ Quando a Nra Señora del Rosario que esta en la Pa-
rra qual de Sta. y el Señor San Joseph; que esta en
Sta; Una Ca de Huevo de Roxmitad

¶ Quando a Juan Laguna mi sobrino, media buexua
que yo tengo en la zela da; Linde J Párriz; Con di-
mon San cher; y sus Hermanos Verd de Sta; y d.
Diego de quaxtas Verd. de Almagro; Con la carga; de renso
que tiene

¶ Quando a Pedro Laguna mi sobrino; Un Pedazo de col-
bar; que yo tengo; en el suado, de puertos, Linde; Ma-
nuel de Pisa, Con la carga; de renso que tiene

¶ Quando a Ataxos, Gonz. mi sobrino; Un Pedazo
de colbar que yo tengo en la Caueruela; Linde
Diego Hoxariz Icamino Vies de mo timo cho

¶ Quando a Maria Galvez de mi sobrina muger de
Blas Lopez; Un Párriz en el camino de la Polvo-
rosa; Linde dho Camino = Una Plaza de seis
f. en las años Mas Linde Bartholome Guzman

¶ Para cumplir y pagar a mi Alma; y mandas
en el Conuenidas de s. y nom bro, por mis Alvaras
Instrumentos; a Juan Quiz de copristoval; y
Pedro Bernardino Quiz de Almansa. Verd de

4

Stadhaus. Alas que les yacada No yndolendum; Doy
mi Poder Cumplido para que luego que yo muera
Entre en mis Venas y con lome sea de Ellos Locum
plan Conado Cuydado Sobre que les Encargo las
Conziencias

Y del Remanencia que que dare Y fincare de todos
mis Venas A los Y acciones, que tengo Y en qual
quier manera me puedan tocar Y peruenen
Instruyo Inombrado por mis Venas de los
de los de todos Ellos, Alas dnos, Juan, Y Pedro La
guna, Maria Val Verde Muger de Blas Lopez
Y marcos Gonz: mis Sobrinos, para que los dhexe
den todos Ellos con la Venida; de Dios, Y la
mia; Y les gido me encomienden a Dios.

Y Nuoco yautos Y Doy por nunguno Y demungun
Valor ni efecto otros quales quera Y stamen
tos, Alambas, Cobdizitos, y Poderes para estar
que antes de te, aya fho, y otorgado, por escrup
to, de palabra o en otra forma: para que nun
guno Valga, niaga fee; Salvo ste; que por pre ss;
Hago, yo otorgo, ante el P^{re}ss; C^{ss}. publico Y nes
tigos; En la villa de Salamanca En nueve dias, del mes de
Mayo de Mill Seacientos Y treinta Y seis años
Yo otorgo ganue a quien yo el C^{ss}. Doy fee. Conozco) no fue
mo, por que disponaua y a su luego Lo firmo Y otorgo siendo los Pre
sio de Mexiara; Baltasar Ruiz; y Ben. Sarrin y fante
Yo de Stadhaus

Yo Gregorio de Mexiara
Yo de Stadhaus